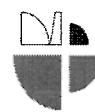




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 9 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 14978/2017, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente para la cátedra de Diseño Industrial IV como Asesor de Ergonomía; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que viene desempeñando la Arquitecta MARISA FIGUEROA, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la última selección interina, resulto Segundo en Orden de Méritos el Diseñador Industrial DIEGO SPERONI, según acta del Comité Evaluador.

Que Secretaría Académica acuerda con la presente propuesta, correspondiendo designar al mencionado Docente desde el 01/05/17 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Arquitecta FIGUEROA.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial DIEGO CESAR SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante prestada de sin determinar, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV como Asesor de Ergonomía y por el periodo del 01/05/17 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Arquitecta FIGUEROA.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

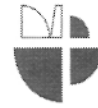
ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso o si se produce el retorno anticipado del docente por el que se produce la presente suplencia, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOSIURIAN
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 483-17